RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00144-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: DIOFANTE SANTANDER LUBO BALLESTEROS.

EJECUTADO: MARCOS JOSE LUBO BALLESTEROS.

Riohacha, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, por ser procedente el juzgado accederá a ello, en consecuencia, DISPONE:

PRORRÓGUESE por quince (15) días, a partir de la notificación de la presente providencia, el término para que la parte actora preste la caución indicada en auto de fecha dieciocho (18) de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a3403c2c99619699d33c458e59f02fb4a522126cbbc97aa2fee1b70d510e90**

Documento generado en 23/03/2022 03:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica